

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, URBANISMO Y DEPORTE

965. ORDEN Nº 2346 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2021, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE LA ORDEN Nº 2206 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021, REFERENTE A CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 11/10/2021, registrada al número 2021002346, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

RECTIFICACIÓN ORDEN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL PAGO DEL ALQUILER DE VIVIENDAS PRIVADAS CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020 Y PRIMER SEMESTRE DE 2021

HECHOS

PRIMERO.- Por Orden del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, número 2021002206 de fecha 29 de septiembre de 2021 (BOME n.º 5901, de 5 de octubre), se acordó la concesión de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021.

SEGUNDO.- Tras esta publicación, se han detectado errores en las listas aprobadas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De acuerdo con el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

*“Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, **rectificar en cualquier momento**, de oficio o a instancia de los interesados, **los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos**.”*

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 11485/2021, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO.- La rectificación de la Orden del Consejero de Infraestructuras, Urbanismo y Deporte, número 2021002206 de fecha 29 de septiembre de 2021 (BOME n.º 5901, de 5 de octubre) por la que se acuerda la concesión de subvenciones para el pago del alquiler de viviendas privadas correspondientes al segundo semestre de 2020 y primer semestre de 2021, en lo relativo a la relación de subvenciones al alquiler privado que se **rectifican** (cuyos documentos se anexan como enlaces), y que incluye las concedidas para el SEGUNDO SEMESTRE de 2020 y PRIMER SEMESTRE de 2021, así como las desestimadas, indicándose, en este caso, el motivo denegatorio.

En lo demás, la Orden que se rectifica se mantiene en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de esta Orden, junto con la relación **rectificada**, en el Tablón de Anuncios del órgano instructor y en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla, de conformidad con lo dispuesto en el criterio tercero de la Convocatoria y en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

Tipo documento	Nombre	CSV (link al documento)
Otros documentos de entrada	Listado rectificado CUPO GENERAL	13531313053250405640
Otros documentos de entrada	Listado rectificado CUPO JOVENES	13531313014216414357
Otros documentos de entrada	Listado rectificado CUPO ESPECIFICO	13531312461262005703
Otros documentos de entrada	Listado rectificado DENEGADAS	13531312562761310606

Contra esta Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse **recurso de alzada** en el plazo de **un mes** a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente. Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015). El